



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

8º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA A LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA EDUCATIVA, ECONÓMICO, FINANCIERA Y DE EMPLEO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID Y LA FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO

Visto la Adenda al Convenio específico en materia educativa, económico, financiera y de empleo entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Fundación Hogar del Empleado, aprobado en la Junta de Gobierno Local con fecha 10 de noviembre de 2016.

Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Deportes de fecha 19 de diciembre de 2016, así como de la Sra. Interventora Municipal y RC 12017000005643.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Prórroga a la Adenda Convenio específico en materia educativa, económico, financiera y de empleo entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Fundación Hogar del Empleado hasta el 30 de junio de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 10.693,32 € para el año 2017.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Hogar del Empleado.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en Rivas-Vaciamadrid, a 23 de febrero de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo!: Pedro del Cura Sánchez

